RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".
Lote 1: Papel general (A3 y A4)

EXPEDIENTE: CONTR 2023 373885

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".
Lote 1: Papel general (A3 y A4)

IMPORTE DE LICITACIÓN:
- Importe sin IVA: Treinta mil novecientos quince euros con noventa y ocho céntimos (30.915,98€)
- IVA (se aplica el 21%): Seis mil cuatrocientos noventa y dos euros con treinta y seis céntimos (6.492,36€).
- Importe total, IVA incluido: Treinta y siete mil cuatrocientos ocho euros con treinta y cuatro céntimos (37.408,34€).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, con posibilidad de una o varias prórrogas sin que en conjunto puedan superar los 48 meses.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2024 0100010000 G/11A/22000/00 01	29.538,28€
2025 0100010000 G/11A/22000/00 01	7.870,06€

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de julio de 2023 fue dictada acuerdo de inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la Memoria Justificativa de 29 de junio de 2023 de la Jefa de Servicio de Administración General de la CPIDSSA, siendo el procedimiento de licitación abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 .de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 24 de octubre de 2023 se emitió, por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe

preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CPIDSSA 2023/140). Atendiendo a las indicaciones del citado informe, el Servicio Proponente emitió informe de adaptación al de la Asesoría Jurídica y nueva Memoria Justificativa de fecha 3 de noviembre de 2023 que sustituye a la indicada en el acuerdo de inicio.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 21 de noviembre de 2023.

TERCERO.- El día 27 de noviembre de 2023, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose el anuncio de licitación en el DOUE y en el Perfil del Contratante el 11 de diciembre de 2023.

CUARTO.- Con fecha 30 de enero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, acordándose la apertura del sobre electrónico nº 1, presentado por las empresas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al exámen y calificación por parte de la Mesa de Contratación de la documentación incluida en dicho sobre.
En primer lugar, por parte de los miembros de la Mesa de Contratación se comprueba que las empresas que han presentado oferta en tiempo y forma a través de SIREC-Portal de licitación electrónica son las siguientes:
Lote 1:
- DIA CASH, S.L. (B18283036)
- SURPAPEL, S.L. (B41099037)
- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. (B91107524)
- BENÍTEZ PAUBLETE, S.L. (B11270097)
- IRIS-COPY, S.L. (B90028606)

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre 1 de cada una de las citadas entidades, la Mesa de Contratación por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

- Admisión definitiva de las entidades DIA CASH, S.L., SURPAPEL, S.L., GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. y BENÍTEZ PAUBLETE, S.L., al haber presentado la documentación correcta.

- Requerir a la empresa IRIS-COPY, S.L. la subsanación de la siguiente documentación:

1. Debe presentar nuevo DEUC debidamente cumplimentado, en el formato actualizado que se encuentra publicado en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía. El DEUC presentado por la entidad no está debidamente cumplimentado y no se ajusta al formato publicado.

2. Asimismo, deberá presentar Anexo VI del PCAP debidamente cumplimentado, dado que no se aporta.

QUINTO.- Con fecha 7 de febrero de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la subsanación requerida a la entidad IRIS-COPY, S.L. y efectuado su examen se comprueba que el DEUC presentado no está correctamente cumplimentado y que no presenta el anexo VI requerido sino el anexo XVI, por lo que la Mesa por unanimidad adopta la decisión de excluir definitivamente a la empresa en el procedimiento de licitación.

Seguidamente, por parte de la Presidenta de la Mesa de Contratación se acuerda la apertura en SIREC-Portal de Licitación electrónica del sobre electrónico nº 3, presentado por las empresas licitadoras.

A continuación, por parte de la Presidenta de la Mesa de Contratación se da lectura de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras relativas a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y a las mejoras ofertadas y se ponen a disposición del Servicio Proponente para que presente informe relativo a las mismas.

SEXTO.- Con fecha 13 de febrero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación y a continuación, por parte de las Vocales de las Mesa de Contratación, representantes del Servicio Proponente, se informa que, una vez realizadas las operaciones oportunas, recogidas en el cuadro que consta como anexo I en la correspondiente acta, se comprueba que el precio unitario ofertado para el artículo "FOLIOS A3 BLANCOS 297x420 MM 80 G/M2 (PAQUETE DE 500 FOLIOS), LIBRE DE CLORO" por la licitadora BENÍTEZ PAUBLETE, S.L., está incurso en valores anormalmente bajos, conforme a lo dispuesto en el Anexo I punto 8 del PCAP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de la Mesa de Contratación, se acuerda requerir a la citada empresa para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los costes ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndose para ello un plazo de cinco días hábiles.

SÉPTIMO.- Con fecha 5 de marzo de 2024 se reúne la Mesa de Contratación y en primer lugar, se examina el informe presentado por el Servicio de Administración General sobre la documentación enviada por la empresa BENÍTEZ PAUBLETE S.L., en contestación al requerimiento sobre valores anormales, quedando justificada la oferta del precio unitario ofertado para el artículo requerido.

OCTAVO.- Con fecha 12 de marzo de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, y por parte de las Vocales representantes del Servicio de Administración General se presenta ante la Mesa cuadro que contiene las mejoras ofertadas por las empresas admitidas a la licitación del presente Lote, siendo las siguientes:

MEJORAS		
EMPRESA	**REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA ORDINARIO** (Entrega en 2 días hábiles 5 puntos, en 1 día hábil 10 puntos)	**REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA URGENTE** (Entrega en el mismo día del pedido 10 puntos)
DIA CASH, S.L.	1 día	Mismo día
SUR PAPEL, S.L.	1 día	Mismo día
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	1 día	Mismo día
BENÍTEZ PAUBLETE, S.L.	2 días	No oferta

Acto seguido, por parte de las citadas Vocales se presenta ante la Mesa cuadro con las puntuaciones obtenidas por dichas empresas en cada uno de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I Punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que se recogen en el ANEXO I de la presente Acta y que son aceptadas por unanimidad de la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede a la clasificación por orden decreciente de puntuación de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos que rigen en esta licitación, la cual se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LOTE 1		
ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	DIA CASH, S.L.	92,73
2	BENÍTEZ PAUBLETE, S.L.	85,00
3	SUR PAPEL, S.L.	79,76
4	GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	78,38

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 15 de marzo de 2024 se acepta la propuesta de la Mesa de Contratación de clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas y se ordena el requerimiento al licitador que ha presentado la mejor oferta para que presente la documentación relacionada en la cláusula 10.7 de PCAP.

NOVENO.- Con fecha 9 de abril de 2024 se reúne la Mesa de Contratación y en primer lugar, por la Presidenta de la Mesa se accede a la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora DIA CASH, S.L., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP.

Tras el examen de la misma se comprueba que la documentación ha sido presentada en plazo y conforme adoptándose, por unanimidad de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" Lote 1: Papel general (A3 y A4) a la empresa DIA CASH, S.L. con NIF: B18283036, por un importe de TREINTA MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (30.915,98€), a lo que le corresponde un 21% IVA de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.492,36€), siendo el total de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (37.408,34€), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En uso de las atribuciones que me confiere la disposición cuarta, apartado 4 a) de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 223 de 21 de noviembre de 2023)

y el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Tercero. Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" Lote 1: Papel general (A3 y A4) a la empresa DIA CASH, S.L. con NIF: B18283036, por un importe de TREINTA MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (30.915,98€), a lo que le corresponde un 21% IVA de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.492,36€), siendo el total de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (37.408,34€), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR,
DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: M.ª de la Almudena Gómez Velarde.